

MENDOZA, 24 FEB 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 25905/2016, en las que la Ing. María Florencia CODINA solicita se le otorgue licencia “Post – Maternidad”, del 19 de noviembre de 2016 al 16 de febrero del año 2017;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones del Artículo 48º – Inciso b) - Decreto Nacional N° 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Lo informado por la Dirección General de Medicina del Trabajo y la Dirección General de Personal de Rectorado.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a la Ing. María Florencia CODINA (DNI: 31.123.931 - Legajo 31.734), NOVENTA (90) días de licencia con goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48º – Inciso b) - Decreto Nacional N° 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Licencia Post – Maternidad), a partir del 19 de noviembre del año 2016.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 014 / 17